



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°025/2025-MPL-GM

Lambayeque, 16 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Escrito con N.º de Registro 19582/2024 de fecha 06.11.2024, presentado por CARLOS ANTONIO ACUÑA TROYE mediante CARTA N° 001-2024-ACUÑA VEGA/LAMBAYEQUE/CAAT-RL referente a la LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA correspondiente al CONTRATO N° 018-2023-GM, PROVEIDO N° 258-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 17.12.2024, INFORME N° 069-2024/MPL-GDTI-SGFELo-LALLB de fecha 23.12.2024, PROVEIDO N° 263-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 26.12.2024, INFORME N° 070-2024/MPL-GDTI-SGFELo-LALLB de fecha 26.12.2024 INFORME N° 112-2024/MPL-GDTI-SGFELo de fecha 26.12.2024, Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 018-2023-GM de la OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL UPIS SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N° 2473435"**, INFORME 1075/2024-MPL-GDTI de fecha 30.12.2024, PROVEÍDO N.º 2793-2025/MPL-GM de fecha 02.01.2025, INFORME LEGAL N.º 07-2025/MPL-OGAJ de fecha 08.01.2025;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, el procedimiento de Liquidación de supervisión de Obra se encuentra previsto en el artículo 69 del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias D.S. N° 148-2019-PCM, D.S. N° 108-2020-PCM.

Con fecha 24 de marzo del 2023 se realiza la Entrega de Terreno al CONSORCIO SANTO DOMINGO.

Con fecha 18 de abril del 2023 se realiza el inicio de Obra.

El inicio de Obra se ejecuta con INSPECTOR DE OBRA, estando a cargo el Ing. Ernesto Alonso Sánchez Vasquez, desde el 18 de abril del 2023 al 30 de mayo del 2023.

Con fecha 30 de mayo del 2023, se firma el Acta de Suspensión del Plazo de Ejecución N° 01, reiniciándose las labores el día 20 de julio del 2023, con una nueva fecha de término de obra, siendo el 06 de octubre del 2023.

A partir del 21 de julio del 2023, el Ing. Roman Arturo Gil Reaño, estuvo a cargo como inspector de obra hasta el 21 de agosto del 2023.

Con fecha 07 de agosto del 2023, el comité de selección adjudico la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2022-MPL/CS-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL UPIS SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N° 2473435, por el importe de S/ 103,495.90 (Incluye IGV).

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Con fecha 21 de AGOSTO del 2023, se suscribe el contrato N° 018-2023-GM para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL UPIS SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N° 2473435", entre la Municipalidad de Lambayeque como LA ENTIDAD con RUC N° 20175975234 y de la otra parte la empresa ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., por el monto de S/ 103,495.90 (Incluye IGV).

La supervisión de Obra a cargo de la empresa ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., estuvo a cargo desde 22 de agosto del 2023 hasta el 13 de noviembre del 2023.

El plazo de la supervisión de obra fue menor al contractual, esto debido que la AS-SM-26-2022-MPL/CS-1 se convocó con fecha 02/09/2022, considerando el plazo igual al de la ejecución de la obra, sin embargo, se otorgó la buena pro con fecha 07/08/2023 cuando la obra estaba ejecutándose y con inspector de obra de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Con fecha 19 de julio del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 51/2023 -MPL-GIU se aprueba la prestación adicional de obra con deductivo vinculante N° 01.

Con fecha 04 de setiembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 234/2023 -MPL-GM se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por ejecución de la prestación adicional de obra, por un total de 20 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de obra el 26 de octubre del 2023.

Con fecha 13 de noviembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 295/2023 -MPL-GM se aprueba la ampliación de plazo N° 02 por ejecución de mayores metrados, por un total de 18 días calendarios, siendo la nueva fecha de término de obra el 13 de noviembre del 2023.

El Acta de Recepción de Obra, fue suscrita por ambas partes el día 04 de diciembre del 2023, dándose por concluidos los trabajos encargados al Contratista en forma satisfactoria, previa verificación in - situ por la Comisión de Entrega y Recepción de Obra.

Con fecha 27 de junio del 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0168-2024/MPL-GM, se aprueba la Liquidación de **CONTRATO N° 001-2022-GM**, de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL UPIS SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N° 2473435", por un **COSTO FINAL DE LA OBRA** de S/. 2,302,451.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 33/100 SOLES INC. IGV)

Con fecha 06 de Noviembre del 2024, mediante CARTA N° 001-2024-ACUÑA-2024/CSG con N/E N° 19582, el Representante Legal de la Empresa ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, Arq. Carlos Antonio Acuña Troyes, presenta a la entidad municipal la Liquidación Técnica - Financiera de Supervisión de Obra.

Con INFORME N° 112-2024/MPL-GDTI-SGFLO de fecha 23.12.2024, el Subgerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras Ing. Luis Armando Colonia Tejada, emite la Liquidación Técnica - Financiera de la Supervisión de Obra, en el cual detalla lo siguiente:

- A la Empresa ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, según los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, se le pago un monto ascendente de S/. 68,880.00 con I.G.V.

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Concepto	MONTO PAGADO	MONTO PAGADO	COMPROBANTE DE PAGO/NOTA DE PAGO	
	CON IGV	SIN IGV	C/P	FECHA
SUPERVISIÓN DE OBRA				
VAL 01 (DEL 22/08/23 AL 31/08/23)	4,628.60	3,922.54	8102-SIAF 3820	29.09.2024
DETRACCION	984.00	833.90	08101-SIAF 3820	29.09.2024
TRETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	2,587.40	2,192.71	08103-SIAF 3820	29.09.2024
VAL 02 (DEL 01/09/23 AL 30/09/23)	13,885.81	11,767.64	9242-SIAF 4278	26.10.204
DETRACCION	2,952.00	2,501.69	9243-SIAF 4278	26.10.204
TRETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	7,762.19	6,578.13	9244-SIAF 4278	26.10.2024
VAL 03 (DEL 01/10/23 AL 31/10/23)	22,370.00	18,957.63	11657-SIAF 5191	14.12.2024
DETRACCION	3,050.00	2,584.75	11658-SIAF 5191	14.12.2024
VAL 04 (DEL 01/11/23 AL 13/11/23)	9,381.00	7,950.00	377-6077	9/01/2024
DETRACCION	1,279.00	1,083.90	378-SIAF6077	9/01/2024
Pago por Liquidación de Obra	0.00	0.00		
TOTAL PAGADO	68,880.00	58,372.88		

- A la Empresa ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, le resulta un saldo a favor por Liquidación de Obra, por un monto ascendente a S/. 5,095.90 soles con IGV.

DESCRIPCION	MONTO SIN IGV (S/.)	MONTO CON IGV (S/.)
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA POR LIQUIDACION DE OBRA	4,318.56	5,095.90
MONTO TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISION	4,318.56	5,095.90

- Asimismo, de acuerdo a los comprobantes de pago emitidos por la oficina de tesorería y auxiliares estándar emitidos por la oficina de contabilidad, el monto retenido por garantía de fiel cumplimiento de 10% del CONTRATO N° 018-2023-GM, asciende a S/. 10,349.59 soles Inc. IGV.:

Concepto	COMPROBANTE DE PAGO/NOTA DE PAGO		RETENCION / FIEL CUMPLIMIENTO
	C/P	FECHA	
SUPERVISIÓN DE OBRA			
VAL 01 (DEL 22/08/23 AL 31/08/23)	8102-SIAF 3820	29.09.2024	
DETRACCION	08101-SIAF 3820	29.09.2024	
TRETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	08103-SIAF 3820	29.09.2024	
VAL 02 (DEL 01/09/23 AL 30/09/23)	9242-SIAF 4278	26.10.204	7,762.19
DETRACCION	9243-SIAF 4278	26.10.204	
TRETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	9244-SIAF 4278	26.10.2024	
VAL 03 (DEL 01/10/23 AL 31/10/23)	11657-SIAF 5191	14.12.2024	0.00
DETRACCION	11658-SIAF 5191	14.12.2024	
VAL 04 (DEL 01/11/23 AL 13/11/23)	377-6077	9/01/2024	0.00
DETRACCION	378-SIAF6077	9/01/2024	
Pago por Liquidación de Obra			0.00
TOTAL PAGADO			10,349.59

- En ese sentido, de acuerdo a los cálculos desarrollados en la liquidación Técnica Financiera de la supervisión de obra, resulta el siguiente resumen.

Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



CONCEPTO	MONTO AUTORIZADOS	MONTO PAGADOS	SALDO POR PAGAR
	S/.	S/.	S/.
A MONTO DE VALORIZACIÓN	62,691.44	58,372.88	4,318.56
CONTRATO PRINCIPAL	58,372.88	58,372.88	0.00
LIQUIDACION DE OBRA	4,318.56	0.00	4,318.56
B REAJUSTE DE PRECIOS	0.00	0.00	0.00
CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
REINTEGROS (OTROS)	0.00	0.00	0.00
C DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
D ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
F OTROS	0.00	0.00	0.00
G TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	62,691.44	58,372.88	4,318.56
H IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	11,284.46	10,507.12	777.34
IGV 18%	11,284.46	10,507.12	777.34
I PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 (OBRA)	0.00	0.00	0.00
PLAN COVID 19	0.00	0.00	0.00
J COSTO FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA (G+H)	73,975.90	68,880.00	5,095.90
K PENALIDADES		0.00	0.00
M OTROS (DIFERENCIA DE ABONOS SEGÚN COMPROBANTES DE PAGO)		0.00	0.00
TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA			S/ 5,095.90
DEVOLUCIÓN DE MONTO RETENIDO POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10 % monto contratado)	S/ 10,349.59		S/ 10,349.59

Mediante Informe N° 1075-2024-MPL-GDTI de fecha 30.12.2024, la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutorio de la Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 018-2023-GM de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL UPIS SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N° 2473435".

Que, con Proveído N° 2793-2025/MPL-GM de fecha 02.01.2025, el Gerente Municipal deriva lo actuado a la Oficina General de Asesoría Jurídica; para su conocimiento e informe legal, y el proyecto de resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe Legal N° 07-2025/MPL-OGAJ de fecha 08.01.2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la OPINION PROCEDENTE la liquidación del servicio de consultoría de obra correspondiente al Contrato N° 018-2023-GM, relacionado con la supervisión a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal UPIS Santo Domingo del distrito de Lambayeque- provincia Lambayeque- departamento de Lambayeque", con CUI N° 2473435, a favor del Sr. Carlos Antonio Acuña Troye, en calidad de representante legal de la empresa ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.; por un monto total de S/. 5,095.90, conforme a los conceptos detallados en el Informe N° 112-2024/MPL-GDTI-SGFEL, de fecha 26.12.2024, suscrito por el Sub Gerente de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras.

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y del Texto Único Ordenado de la Ley que Regula el Proceso Contencioso Administrativo -Ley N° 27584;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR la Liquidación de Supervisión de Obra con CONTRATO N° 018-2023-GM de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL UPIS SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI N° 2473435", con un COSTO FINAL de S/. 73,975.90 (Setenta y tres mil novecientos setenta y cinco con 90/100 soles) inc. IGV.; según los fundamentos presentados por la Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras y avalados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, ello en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, **EFFECTUAR EL PAGO A FAVOR** de la Supervisión de Obra EMPRESA ACUÑA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, por el monto de S/. 5,095.90 (CINCO MIL NOVENTA Y CINCO CON 90/100 SOLES INC. IGV), Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO SIN IGV (S/.)	MONTO CON IGV (S/.)
SALDO A FAVOR DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA POR LIQUIDACION DE OBRA	4,318.56	5,095.90
MONTO TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISION	4,318.56	5,095.90

ARTÍCULO 3. - AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Unidades Orgánicas correspondientes, **EFFECTUAR LA DEVOLUCIÓN** del 10 % por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **POR EL MONTO TOTAL DE S/. 10,349.59** (Diez mil trescientos cuarenta y nueve con 59/100 soles inc. IGV), a la EMPRESA ACUÑA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L, Conforme al siguiente detalle:

Concepto	COMPROBANTE DE PAGO/NOTA DE PAGO		RETENCION / FIEL CUMPLIMIENTO
	C/P	FECHA	
SUPERVISIÓN DE OBRA			
VAL 01 (DEL 22/08/23 AL 31/08/23)	8102-SIAF 3820	29.09.2024	
DETRACCION	08101-SIAF 3820	29.09.2024	
TRETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	08103-SIAF 3820	29.09.2024	2,587.40
VAL 02 (DEL 01/09/23 AL 30/09/23)	9242-SIAF 4278	26.10.204	
DETRACCION	9243-SIAF 4278	26.10.204	
TRETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO	9244-SIAF 4278	26.10.2024	7,762.19
VAL 03 (DEL 01/10/23 AL 31/10/23)	11657-SIAF 5191	14.12.2024	0.00
DETRACCION	11658-SIAF 5191	14.12.2024	
VAL 04 (DEL 01/11/23 AL 13/11/23)	377-6077	9/01/2024	0.00
DETRACCION	378-SIAF6077	9/01/2024	
Pago por Liquidación de Obra			0.00
TOTAL PAGADO			10,349.59

5



Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura



Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



ARTÍCULO 4. - DERIVAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Sub Gerencia de Infraestructura; Subgerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras; Unidad Funcional Formuladora de Proyectos; a fin de que proceda al cierre de datos en INFOBRAS y cierre del proyecto mediante la Unidad Ejecutora de inversiones (FORMATO 09), dentro del marco del inverte.pe y posteriormente se derive a la Oficina de Contabilidad para rebaja contable.

ARTÍCULO 5.- ENCÁRGUESE, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la entrega efectiva de la presente Resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el art 20° y siguientes del texto único ordenado de la Ley N°27444- ley de Procedimiento Administrativo General - aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.

ARTÍCULO 6.- DISPONER, la publicación del contenido de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Procuraduría Municipal
Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura
Sub Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Formulación, Estudios y Liquidación de Obras
Unidad Funcional Formuladora de Proyectos.
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Contratista
Supervisor
Interesado
Publicación
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL



*¡Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

Calle Bolívar N° 400
(074) 281911
www.munilambayeque.gob.pe